



Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social  
Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres  
"JUNTOS"

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

## RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 024-2018-MIDIS/PNADP-DE

Lima, 19 MAR. 2018

### VISTOS:

La Carta de fecha 13 de marzo de 2018, presentada por el señor Alex Rubén Vera Alvarez - Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, el Proveído N° 000680-2018-MIDIS/PNADP-DE de fecha 13 de marzo de 2018 emitido por la Dirección Ejecutiva, el Memorando N° 000003-2018-MIDIS/PNADP-URH-CGP del 16 de marzo de 2018 emitido por la Coordinación de Gestión de Personas de la Unidad de Recursos Humanos y el Informe N° 000046-2018-MIDIS/PNADP-UAJ de fecha 19 de marzo de 2018 de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

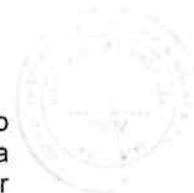
Que, mediante el Decreto Supremo N° 032-2005-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 062-2005-PCM y el Decreto Supremo N° 012-2012-MIDIS, se creó el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres – JUNTOS, el cual tiene por finalidad ejecutar transferencias directas en beneficio de los hogares en condición de pobreza, priorizando progresivamente su intervención en los hogares rurales a nivel nacional. El programa facilita a los hogares, con su participación y compromiso voluntario, el acceso a los servicios de salud-nutrición y educación, orientados a mejorar la salud y nutrición preventiva materno – infantil y la escolaridad sin deserción;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 278-2017-MIDIS, se aprobó el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres "JUNTOS", el cual constituye el documento técnico normativo de gestión institucional, que determina la estructura orgánica, describe sus funciones generales, las funciones específicas de las unidades que lo integran, así como, la descripción de los procesos estratégicos, misionales y de apoyo del Programa;

Que, en virtud de las normas antes señaladas, la Dirección Ejecutiva es la máxima autoridad ejecutiva y administrativa del Programa JUNTOS, y dentro de sus funciones se encuentra la de emitir Resoluciones de Dirección Ejecutiva en asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo al numeral 82.1 del Artículo 82° del Texto Unico Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, el desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos puede ser suplido temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada, por quien designe la autoridad competente para efectuar el nombramiento de aquéllos;

Que, asimismo, el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, señala que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad



contratante o quedar sujetos, únicamente, a las acciones administrativas de desplazamiento de personal previstas en el citado artículo;

Que, mediante Carta de fecha 13 de marzo de 2018, el señor Alex Rubén Vera Alvarez - Jefe de la Unidad de Recursos Humanos presenta renuncia al Programa, la cual fue aceptada por la Dirección Ejecutiva a través del Proveído N° 000680-2018-MIDIS/PNADP-DE de fecha 13 de marzo de 2018, proponiendo la Alta Dirección a la servidora Maritza Flores Cayao para ejercer en suplencia dicha función, comunicando la Coordinación de Gestión de Personas de la Unidad de Recursos Humanos mediante Memorando N° 000003-2018-MIDIS/PNADP-URH-CGP del 16 de marzo de 2018, que efectuada la respectiva evaluación documentaria, la servidora propuesta cumple con los requisitos establecidos en el Clasificador de Cargos del Programa;

Con la visación de la Unidad de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades previstas en la Resolución Ministerial N° 045-2018-MIDIS, el Decreto Supremo N° 032-2005-PCM, modificado por los Decretos Supremos N° 062-2005-PCM y N° 012-2012-MIDIS; y estando a lo dispuesto por el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, "JUNTOS", aprobado por Resolución Ministerial N° 278-2017-MIDIS;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.**-Disponer que la servidora Maritza Flores Cayao - Especialista en Movimiento de Personal de la Unidad de Recursos Humanos, asuma la suplencia de funciones de la Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", en adición a los servicios que viene prestando en la entidad; a partir del 19 de marzo de 2018.

**Artículo 2°.**- Dejar sin efecto la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 189-2017-MIDIS/PNADP-DE de fecha 15 de noviembre de 2017, que puso en conocimiento, la contratación del señor Alex Rubén Vera Alvarez como Jefe de la Unidad de Recursos Humanos del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS".

**Artículo 3°.**- Remitir copia de la presente resolución a la Unidad de Recursos Humanos para la respectiva notificación a la servidora señalada en el Artículo 1° de la presente Resolución y demás fines pertinentes.

**Regístrese, comuníquese y notifíquese.**



  
Lic. PABLO SOLÍS VARGAS  
DIRECTOR EJECUTIVO  
Programa Nacional de Apoyo  
Directo a los Más Pobres "JUNTOS"